



# Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2021  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**40º período de sesiones**  
24 de enero a 4 de febrero de 2022

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Timor-Leste\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 14 partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

#### **II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

2. La Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia (PDHJ) recomendó que Timor-Leste ratificase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas<sup>2</sup>.

3. La PDHJ declaró que muchas leyes importantes seguían pendientes, incluida una ley sobre los derechos del niño. También seguía pendiente la revisión de las disposiciones del Código Civil que planteaban problemas de discriminación, como el artículo 1494 (período de espera antes de contraer nuevas nupcias), y el reconocimiento de los matrimonios no católicos y de las “uniones de hecho”<sup>3</sup>.

4. La PDHJ recomendó que Timor-Leste adoptase medidas para eliminar la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales (LGBTQI) mediante actividades de promoción y difusión<sup>4</sup>.

5. La PDHJ afirmó que las instalaciones penitenciarias para los reclusos y el dispositivo de vigilancia no eran adecuadas y no cumplían las normas internacionales de derechos

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



humanos. Los guardias carecían de una capacitación y un desarrollo profesional adecuados, y no tenían recursos suficientes para llevar a cabo su trabajo correctamente<sup>5</sup>.

6. En relación con la introducción por el Gobierno en 2020, con fines de consulta, de un proyecto de ley destinado a tipificar como delito la difamación, la PDHJ recomendó que el Gobierno se abstuviera de aprobar cualquier legislación al respecto que vulnerase la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos al limitar la libertad de expresión<sup>6</sup>.

7. En lo tocante al acceso al agua limpia, la PDHJ observó que la asignación presupuestaria para el mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua era insuficiente, los servicios públicos no llevaban a cabo un control adecuado y no había una conciencia comunitaria de la importancia de conservar los recursos hídricos<sup>7</sup>.

8. La PDHJ reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno a través del Ministerio de Salud, en cooperación con asociados para el desarrollo, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios, para difundir información entre las comunidades sobre el deber especial de mejorar la salud pública mediante la atención preventiva en los ámbitos de la nutrición, la vacunación, la salud reproductiva, la salud mental, la salud ambiental y la prevención de la COVID-19. También observó la falta de transporte para facilitar las actividades de difusión de información, así como la falta de recursos humanos y el desconocimiento de las comunidades sobre la aplicación de las normas de prevención de la COVID-19<sup>8</sup>.

9. La PDHJ observó que en la ejecución del programa nacional de alimentación escolar sobre el terreno no se habían respetado las directrices de alimentación escolar establecidas: la mayoría de las escuelas no disponían de instalaciones suficientes, preparaban las comidas escolares con ingredientes de mala calidad, carecían de instalaciones de almacenamiento adecuadas para conservar los alimentos y solo servían comidas a los alumnos tres o cuatro días a la semana, al margen del calendario escolar<sup>9</sup>.

10. La PDHJ señaló que el derecho de sucesión y el derecho a la propiedad de bienes y tierras de las mujeres después del divorcio seguían siendo problemáticos, debido a los sistemas patrilineales predominantes en el derecho tradicional que garantizaban que en la mayor parte del país solo los hombres pudieran heredar o poseer las tierras y los bienes de la familia o la pareja. El hecho de que los matrimonios no se inscribieran en el registro público también contribuía a la perpetuación del sistema patriarcal<sup>10</sup>.

11. La PDHJ destacó que el proceso judicial oficial no ofrecía un resultado accesible, rápido y coherente que garantizara la seguridad y el sustento de las víctimas de la violencia doméstica, lo que llevaba a esas víctimas a recurrir a mecanismos de justicia y medios de reparación tradicionales que quizá no integraban una perspectiva de derechos humanos<sup>11</sup>.

12. La PDHJ observó que los profesores seguían aplicando castigos corporales como forma de educar a los alumnos en el respeto y la concentración durante el proceso de aprendizaje, a pesar de ser este un delito tipificado en el Código Penal<sup>12</sup>.

13. La PDHJ recomendó que Timor-Leste otorgase prioridad a la creación de un centro educativo para menores y que facilitase el proceso de reintegración de los menores en la comunidad; que diera acceso a “cursos educativos en línea” a los menores privados de libertad; y que garantizase que los actores del sector de la justicia que se relacionaban con jóvenes infractores tuvieran pleno conocimiento de los derechos de los menores<sup>13</sup>.

14. La PDHJ recomendó que el Gobierno diera prioridad a la presentación del Plan de Acción Nacional (2020-2030) sobre las personas con discapacidad en el Consejo de Ministros para su aprobación, y que asignara un presupuesto adecuado para su ejecución<sup>14</sup>.

### III. Información proporcionada por otras partes interesadas

#### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>15</sup> y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos<sup>16</sup>

15. Amnistía Internacional (AI) declaró que Timor-Leste aún no había cumplido los compromisos adquiridos en el último examen de ratificar otros tratados de derechos humanos, como el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189)<sup>17</sup>.

16. El Center for Global NonKilling (CGNK) recomendó que Timor-Leste ratificase la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio<sup>18</sup>.

17. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares recomendó que Timor-Leste ratificase el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>19</sup>.

18. AI recomendó que Timor-Leste cumpliera sus obligaciones actuales de presentación de informes a los órganos de tratados con carácter prioritario y que se asegurase de que los futuros informes se presentaran de forma oportuna y con la participación y consulta pertinente a la sociedad civil<sup>20</sup>.

19. AI también recomendó que Timor-Leste cursara una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y que cooperase plenamente en lo tocante a las comunicaciones que estos le remitieran<sup>21</sup>. La comunicación conjunta 2 (JS2) también recomendó que Timor-Leste facilitase las visitas oficiales de los titulares de mandatos de procedimientos especiales y que diese prioridad a las visitas de los Relatores Especiales sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación<sup>22</sup>.

#### B. Marco nacional de derechos humanos<sup>23</sup>

20. La comunicación conjunta 4 (JS4) afirmó que los recursos de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos y la Justicia (PDHJ) eran insuficientes, dada la magnitud del trabajo que tenía que realizar. Necesitaba más investigadores y medios<sup>24</sup>. La JS4 recomendó que Timor-Leste garantizase la financiación adecuada de la PDHJ. La propia PDHJ debía mejorar los procedimientos para que su trabajo fuera lo bastante amplio, rápido e independiente<sup>25</sup>.

21. AI destacó que, en 2020, la PDHJ había recibido quejas relacionadas con el régimen de emergencia instaurado a raíz de la COVID-19 y había investigado 51 denuncias de violaciones de los derechos humanos relacionadas con el ejército, la policía, el personal docente y los funcionarios públicos<sup>26</sup>.

#### C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

##### 1. Cuestiones transversales

###### *Igualdad y no discriminación*

22. AI afirmó que el Gobierno no había aplicado integralmente las leyes, políticas y prácticas, ni la formación de sensibilización, para mejorar la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. Los

ministerios aún no habían puesto en marcha una formación completa para fomentar una mayor sensibilidad en materia de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. El Ministerio de Salud debía colaborar activamente con la comunidad para garantizar la protección y el respeto del derecho a la salud sin discriminación<sup>27</sup>.

23. La Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation (KAHRF) afirmó que, aunque Timor-Leste había adoptado medidas importantes en los últimos años para proteger los derechos de las personas LGBTI+, debía seguir trabajando para defender a los miembros de la comunidad LGBTI+ frente a la violencia y la discriminación comunitarias arraigadas. Pese a haber anunciado su intención de emprender una reforma legislativa en 2017, Timor-Leste no había modificado sustancialmente sus leyes relativas a la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género e intersexualidad. Los prejuicios relativos a la identidad de género y a la intersexualidad seguían sin ser tratados como una circunstancia agravante en la imposición de la pena<sup>28</sup>.

24. La JS4 subrayó que la ignorancia y las actitudes negativas acerca de las personas LGBTQI seguían siendo generalizadas. Al parecer, esas personas eran objeto de estigmatización y de violencia física y sexual, en ocasiones por parte de sus propias familias<sup>29</sup>.

25. AI señaló que no se reconocían las uniones y los matrimonios entre personas del mismo sexo. Una de las importantes consecuencias de la falta de reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo (que no se consideraban una unidad familiar) era que se las había dejado al margen de las ayudas alimentarias y monetarias proporcionadas como respuesta a la pandemia, lo que había agravado las desigualdades existentes<sup>30</sup>.

26. AI recomendó que Timor-Leste reconociera formalmente las relaciones entre personas del mismo sexo a nivel de política estatal para que nadie quedara relegado o fuera discriminado por su orientación sexual, su identidad y expresión de género o sus características sexuales, en particular en la prestación de asistencia económica y social en relación con la pandemia de COVID-19 y otros desastres; y que elaborase y adoptase medidas jurídicas y administrativas para investigar los actos de discriminación, estigmatización y violencia por motivo de orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales, y que garantizase que, en caso de ver vulnerados sus derechos, las personas tuvieran un acceso efectivo a recursos, como procesos penales, indemnizaciones, refugios y servicios de apoyo médico y psicosocial<sup>31</sup>. La KAHRF formuló recomendaciones similares al respecto<sup>32</sup>.

27. La comunicación conjunta 3 (JS3) afirmó que se había producido un aumento en la tasa de registro de nacimientos de niños menores de 5 años, pero que todavía se consideraba baja, con un 60 %, y que solo el 30 % de los registrados poseían realmente partidas de nacimiento. El número de niños registrados y con partida de nacimiento en las zonas rurales era mucho menor que en las zonas urbanas. Ello se debía en gran medida a las deficiencias derivadas de la ausencia de una estrategia nacional sobre el registro civil y las estadísticas vitales, a la falta de capacidad a nivel municipal para el registro oportuno de los nacimientos y de los equipos necesarios para abarcar todos los municipios, y a la insuficiente concienciación de las comunidades y de los padres sobre la importancia del registro de los nacimientos. La inscripción de los nacimientos era gratuita, salvo en el caso de la inscripción tardía después de los 5 años. Los costos del transporte y la distancia hasta las oficinas municipales también contribuían a la escasa asistencia<sup>33</sup>.

28. La JS4 señaló que las controversias sobre la tierra eran una fuente de conflicto, y que la falta de transparencia y el incumplimiento de los procesos legales hacían que el registro de las tierras fuera vulnerable a la corrupción y daban lugar a inscripciones incorrectas en el registro de la propiedad. La omisión del registro de los títulos colectivos de propiedad hacía que las comunidades corrieran el riesgo de perder sus tierras y su cultura, y la no aplicación de medidas antidiscriminatorias a nivel legislativo podía afianzar aún más la discriminación de género y otras formas de discriminación<sup>34</sup>.

*Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

29. AI señaló que Timor-Leste, como pequeño Estado insular, producía menos del 0,003 % de las emisiones mundiales, pero era especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, como la subida del nivel del mar y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos (ciclones y lluvias torrenciales), que amenazaban el modo de vida, los medios de subsistencia y la seguridad de la población<sup>35</sup>. AI también observó que se había publicado un Plan de Acción Nacional tras las consultas pertinentes en 2020, pero que en él no figuraban objetivos claros y mensurables para la transición justa y sostenible a las energías renovables<sup>36</sup>.

30. Just Atonement Inc. (JAI) afirmó que la subida del nivel del mar y el incremento de los efectos del cambio climático constituían una gran amenaza para la vida en Timor-Leste y ponían en peligro la vida y los hogares de los ciudadanos. Timor-Leste no estaba preparado para los efectos del cambio climático y la inminente crisis climática, por lo que la vida de sus ciudadanos corría grave peligro. Se necesitaban urgentemente medidas para proteger a los ciudadanos de Timor-Leste de los daños inmediatos derivados de la crisis climática<sup>37</sup>.

31. JAI señaló que, en junio de 2021, el país había ultimado su Plan Nacional de Adaptación (PNA) al cambio climático, en el cual se identificaban los mayores puntos de vulnerabilidad de Timor-Leste frente al cambio climático y se establecían las prioridades para la respuesta nacional, entre otras cosas, en materia de reducción de los riesgos y desarrollo ambientalmente sostenible. Sin embargo, seguían siendo necesarias medidas sustanciales para evitar que se vulnerasen los derechos de los ciudadanos<sup>38</sup>.

32. JAI también afirmó que, en la medida de lo posible, Timor-Leste debía legislar de forma proactiva para crear infraestructuras sostenibles y resistentes al clima, así como para diversificar su economía con el fin de depender menos de la agricultura de secano y para proteger a sus ciudadanos frente a los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos<sup>39</sup>.

33. AI recomendó que Timor-Leste garantizase que las medidas de respuesta frente a la COVID-19 facilitasen la transición de los combustibles fósiles a fuentes de energía renovable compatibles con los derechos humanos y a una economía sin emisiones de carbono, y que previera una mayor protección social y la creación de empleos verdes y otros nuevos puestos de trabajo que generasen empleo sostenible y decente (en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8) para todos los trabajadores sin discriminación de ningún tipo<sup>40</sup>.

## 2. Derechos civiles y políticos

### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*<sup>41</sup>

34. La JS4 observó un ejercicio continuo de la violencia por parte de miembros del ejército y de la policía durante el período 2016-2021, y señaló que la sociedad civil había denunciado 169 incidentes de violencia durante dicho período: 37 con la participación de militares y 132 con la participación de la policía. La mayoría de las veces, se había tratado de incidentes en los que la policía había hecho un uso de sus armas distinto al contemplado en la reglamentación aplicable o al margen de sus funciones oficiales<sup>42</sup>.

35. La JS4 también destacó que desde la introducción del estado de emergencia con motivo de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020, se había producido un aumento de las agresiones físicas contra la ciudadanía por parte de las fuerzas de seguridad. Dicho aumento de la violencia parecía haber sido alentado por las declaraciones de algunos altos funcionarios de la seguridad en relación con el estado de emergencia<sup>43</sup>.

36. La JS4 señaló que tres prisiones de Timor-Leste habían superado su capacidad. No disponían de suficientes camas, y el hacinamiento facilitaba la propagación de enfermedades como la tuberculosis. Los presos de Gleno habían indicado que no disponían de suficiente comida o agua<sup>44</sup>.

### *Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*<sup>45</sup>

37. La JS4 afirmó que el acceso al sistema de justicia oficial seguía viéndose obstaculizado por la escasez de recursos de las instituciones judiciales, la ausencia de un

servicio público de abogados de oficio y la existencia de leyes que limitaban la rendición de cuentas<sup>46</sup>.

38. AI afirmó que el acceso a la justicia seguía siendo costoso y difícil, especialmente para quienes vivían en zonas rurales. La diversidad de las lenguas habladas y los idiomas oficiales hacía difícil garantizar que el idioma empleado en las leyes y las acciones judiciales fuera comprensible para toda la población<sup>47</sup>.

39. La JS4 señaló que el Centro Nacional Chega (CNC) se había creado para llevar a cabo los programas de justicia de transición surgidos a partir de las dos comisiones de la verdad de Timor-Leste. El mandato del CNC incluía labores de memoria y educación, así como medidas de “solidaridad” para apoyar a las víctimas. Sin embargo, la asistencia directa a las víctimas seguía corriendo principalmente a cargo de la sociedad civil. Era necesario que el CNC fuera más accesible a las víctimas, en particular en las zonas apartadas, y que se reactivase la iniciativa de la creación de un fondo fiduciario para posibilitar la financiación internacional de las reparaciones. Muchas víctimas de actos de violencia de género y sus hijos seguían sin recibir servicios de asistencia adecuados por parte del Estado<sup>48</sup>.

#### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*<sup>49</sup>

40. La JS2 afirmó que había aumentado la preocupación de los periodistas por el temor a ser amenazados por sus reportajes o a sufrir agresiones físicas contra sus propias personas o contra sus familias. Algunos trabajadores de los medios de comunicación practicaban diversas formas de autocensura como forma de hacer frente a esa intimidación<sup>50</sup>. AI subrayó que Timor-Leste debía seguir tomando medidas para proteger el derecho a la libertad de expresión en la ley y en la práctica, así como para proteger a las personas marginadas frente a la violencia y la discriminación y para garantizar el derecho a la salud en sus medidas de respuesta a la pandemia<sup>51</sup>.

41. AI señaló que los periodistas podían realizar su trabajo sin riesgo a ser detenidos. Sin embargo, suscitaban preocupación varias leyes recientes, como la Ley de Medios de Comunicación de 2014, y un proyecto de ley sobre el delito de difamación de 2020, y su incidencia en la libertad de expresión tanto en la ley como en la práctica<sup>52</sup>. El Asia Centre (AC) también expresó su preocupación por dos proyectos de ley: un proyecto de ley publicado en 2020 que pretendía volver a instaurar el delito de la difamación en el Código Penal de Timor-Leste, y un proyecto de ley sobre los delitos cibernéticos presentado en enero de 2021 que representaba una amenaza para la libertad de expresión en línea ya que sancionaría la libertad de expresión y el acceso a la información<sup>53</sup>.

42. AI también señaló que en enero de 2021 se había propuesto un nuevo proyecto de ley cibernética para regular el uso de las redes sociales y evitar la difusión de “falsedades, calumnias y difamaciones”, lo que podría suponer una futura amenaza para el derecho a la libertad de expresión. El proyecto de ley se había sometido a la consideración de los ministros el 4 de enero de 2021, y el proceso de consultas estaba en marcha<sup>54</sup>.

43. La JS4 afirmó que el derecho a la protesta se veía obstaculizado por la Ley de Libertad de Reunión y Manifestación núm. 1/2006. El artículo 5 de dicha ley prohibía las manifestaciones a menos de 100 metros de un edificio público. El número y la densidad de esos edificios en el núcleo de la ciudad en la práctica impedía las manifestaciones en el centro de Dili. Además, el artículo 10 exigía que las manifestaciones se notificaran a la policía. En la práctica, esta se consideraba facultada para decidir si una protesta estaba autorizada y para utilizar la norma de los 100 metros como justificación para oponerse a las protestas. Una consecuencia común eran la violencia policial contra los manifestantes estudiantiles y las detenciones innecesarias, que servían como instrumento *de facto* para sofocar las manifestaciones<sup>55</sup>.

44. La JS2 afirmó que en noviembre de 2018 la policía había hecho un uso excesivo de la fuerza para dispersar a varios cientos de estudiantes asociados al Movimiento Universitario Timor-Leste, un movimiento estudiantil que había organizado una manifestación frente al palacio parlamentario de Dili, para protestar contra la decisión del Parlamento de vender antiguos coches oficiales a precios de saldo<sup>56</sup>.

45. AI destacó que, si bien gran parte de la respuesta a la pandemia de COVID-19 había sido oportuna y adecuada, las facultades excepcionales se habían utilizado para restringir la circulación y las reuniones pacíficas, o para limitar el debate y las consultas públicas sobre nuevas leyes y políticas<sup>57</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*<sup>58</sup>

46. El European Centre for Law and Justice afirmó que, en los últimos años, el Gobierno había prestado una atención muy insuficiente a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de trata de personas. En 2018, el Gobierno tan solo había investigado 65 casos de trata de personas, frente a los 267 del año anterior. Más preocupante aún era que muy pocos de los casos enjuiciados habían acabado en condenas. Aunque existían estimaciones del número de víctimas de la trata de personas en Timor-Leste, el Gobierno no había recabado datos que revelasen el verdadero alcance del problema. Además, el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos había finalizado en 2018, y el Gobierno todavía no lo había renovado ni había creado uno nuevo<sup>59</sup>.

47. La JS4 afirmó que el matrimonio precoz seguía siendo un problema importante, especialmente en las comunidades rurales. No parecía que se hubiera adoptado ninguna medida específica desde el último ciclo del examen periódico universal<sup>60</sup>.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*<sup>61</sup>

48. El AC manifestó inquietud en relación con la proposición de ley de protección y privacidad de datos que se había anunciado en 2021, la cual, de no redactarse correctamente y en consulta con todas las partes interesadas, podía amenazar el derecho de los ciudadanos a la intimidad y posiblemente limitar la libertad de expresión en línea si se producía un intercambio de datos entre las instancias públicas y estos se usaban con fines de vigilancia, pese a haberse definido mecanismos de supervisión legítimos<sup>62</sup>.

### 3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*<sup>63</sup>

49. La JS2 observó que los trabajadores podían formar sindicatos y afiliarse a ellos, y podían negociar colectivamente<sup>64</sup>.

50. La JS3 señaló que había una tasa de desempleo del 5,1 % (un 6 % en el caso de las mujeres y un 3,1 % en el de los hombres). La proporción de jóvenes que no recibían educación o formación ni estaban empleados era del 20 %. Los dos motivos principales eran la ausencia de oportunidades de trabajo y la falta de las competencias que exigía el empleo<sup>65</sup>.

51. La JS4 afirmó que no existía ninguna protección jurídica contra el acoso sexual en el lugar de trabajo. En principio, la administración pública tenía una política de tolerancia cero en lo relativo al acoso sexual en el lugar de trabajo, pero su aplicación había sido deficiente<sup>66</sup>.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*<sup>67</sup>

52. La JS4 observó que los servicios básicos para garantizar el acceso a los alimentos, el agua limpia y los servicios sanitarios no se hallaban suficientemente financiados por el Estado<sup>68</sup>.

53. AI recomendó que Timor-Leste se asegurara de que las medidas de recuperación económica protegiesen el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado, incluidas las personas con menos ingresos, los trabajadores del sector informal, en base a la orientación sexual o a la identidad de género de una persona, las familias monoparentales y otras personas que pudieran hallarse en una situación de riesgo y resultar más afectadas por la crisis de la COVID-19, y que estableciera mecanismos de seguimiento y examen para evaluar la efectividad de tales medidas y para modificarlas según procediera<sup>69</sup>.

54. La JS4 afirmó que la malnutrición y la inseguridad alimentaria seguían siendo problemas graves. Pese al objetivo de aumentar la producción de cultivos alimentarios, la producción de maíz (el principal cultivo alimentario) había pasado de 95.433 toneladas en 2005 a 75.690 toneladas en 2019. Las inundaciones de 2021 habían destruido muchas

cosechas y el Gobierno dependía excesivamente de las importaciones de arroz para alimentar a la población<sup>70</sup>.

55. La JS4 señaló que el acceso al agua limpia era muy escaso. En 2021, aproximadamente el 0,7 % del presupuesto total de Timor-Leste se había destinado al agua y al saneamiento. Muchas escuelas y puestos sanitarios no tenían acceso a suficiente agua, lo que repercutía en el saneamiento y la higiene. Algunas comunidades rurales debían recorrer largas distancias a pie para coger agua y transportarla a casa<sup>71</sup>. La comunicación conjunta 5 (JS5), entre otras cosas, recomendó que Timor-Leste erradicase la defecación al aire libre y garantizase que toda la población de las zonas urbanas y rurales tuviera acceso al agua limpia, al agua potable y al saneamiento, proporcionando infraestructuras de calidad; y que garantizase que todas las escuelas públicas de todas las etapas en todo el país tuvieran un acceso estable y permanente al agua limpia, al agua potable y a buenas instalaciones sanitarias<sup>72</sup>.

#### *Derecho a la salud*<sup>73</sup>

56. La JS4 afirmó que el acceso a la asistencia sanitaria seguía dependiendo en gran medida de la riqueza personal. Las élites urbanas podían acceder a servicios sanitarios privados en Timor-Leste o viajar fuera del país. Los habitantes de las zonas rurales solían estar alejados de los servicios sanitarios básicos y, en muchos casos, desconfiaban de la medicina occidental. Era necesario persistir y redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a una atención sanitaria adecuada para todos<sup>74</sup>.

57. AI recomendó que Timor-Leste brindase capacitación y apoyo a las personas para lograr un mayor cumplimiento de la normativa de salud pública a través de medidas consistentes en garantizar el acceso a la información sobre salud pública y en ofrecer medios a las personas marginadas para que pudieran satisfacer sus necesidades básicas, y que únicamente recurriese a las sanciones una vez se hubiera comprobado o estuviera claro que no había alternativas viables; y que elaborase un plan con el fin de asegurar la debida financiación y dotación de personal para el sistema de salud pública, y aumentase las asignaciones presupuestarias destinadas al sector de la salud pública, según fuera necesario<sup>75</sup>.

58. AI también recomendó que Timor-Leste se asegurase de que los criterios nacionales e internacionales empleados para guiar la asignación de vacunas estuvieran en consonancia con las normas de derechos humanos, atendieran a las necesidades de los grupos marginados y reflejasen el marco de asignación equitativa de la OMS. La sociedad civil debía estar representada en todo proceso de toma de decisiones a nivel nacional e internacional<sup>76</sup>.

59. En cuanto al acceso a los servicios para detener la lepra, la comunicación conjunta 1 (JS1) señaló que Timor-Leste se enfrentaba a los siguientes retos: el número de discapacidades visibles en el momento del diagnóstico indicaba la detección tardía de la lepra a nivel comunitario; se seguían detectando casos de lepra en niños, lo que significaba que el índice de transmisión de la enfermedad continuaba siendo elevado; las actividades de rastreo de contactos y detección no eran óptimas; la ausencia de un mapeo de los casos de lepra en algunos centros de salud y algunas clínicas; la falta de profesionales sanitarios capaces de diagnosticar la lepra para poder detectar clínicamente los casos de lepra; y la falta de atención a la lepra en el Ministerio de Salud<sup>77</sup>.

#### *Derecho a la educación*<sup>78</sup>

60. La JS3 afirmó que, aunque la educación primaria y secundaria eran gratuitas, había otros costos indirectos, como los libros de texto, los uniformes y los gastos de transporte, que impedían que los niños de familias con bajos ingresos recibieran una enseñanza reglada. La mayoría de los niños no escolarizados procedían de familias con bajos ingresos, vivían en zonas rurales y apartadas y tenían dificultades para acceder a las escuelas, que se hallaban muy alejadas de sus hogares<sup>79</sup>.

61. La JS4 señaló que Timor-Leste había registrado un aumento del número de niños escolarizados, y las cifras indicaban una paridad aproximada en las tasas de matriculación de niños y niñas. Sin embargo, un gran número de niños (el 60 %) no continuaba con la enseñanza secundaria tras la enseñanza primaria. Además, muchas niñas abandonaban la escuela al quedarse embarazadas, porque no disponían de ayuda para el cuidado de los hijos

o porque las escuelas no aceptaban que regresaran. Oficialmente, la educación en materia de salud reproductiva formaba parte de los planes de estudios, pero los profesores no recibían formación sobre cómo impartirla<sup>80</sup>.

62. La JS4 también señaló que muchas escuelas públicas tenían edificios muy deteriorados, lo que dificultaba especialmente la enseñanza durante la temporada de lluvias. Un estudio llevado a cabo para evaluar la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Educación concluyó que el 87 % de las aulas de las escuelas primarias existentes necesitaban reparaciones y que era necesario construir unas 1.500 aulas más, dado el número de estudiantes. Asimismo, las escuelas carecían de acceso al agua limpia y al saneamiento y no tenían suficientes sillas ni pupitres o recursos didácticos<sup>81</sup>.

63. La JS4 destacó que el acceso a la educación se había reducido aún más durante la pandemia de COVID-19. Las dos veces que las escuelas habían cerrado, se había facilitado material didáctico a través de la televisión y los teléfonos inteligentes, y algunas escuelas habían distribuido un pequeño número de libros. Muchos niños no habían podido participar en esas iniciativas, sobre todo en las zonas rurales, porque no habían recibido libros, no tenían televisión o no podían permitirse los teléfonos inteligentes o los datos. En muchas ocasiones, los padres, a su vez faltos de escolarización, no habían podido ayudar a sus hijos en el aprendizaje<sup>82</sup>.

#### 4. Derechos de personas o grupos específicos

##### *Mujeres*<sup>83</sup>

64. JAI afirmó que los roles de género restrictivos, la discriminación *de facto* y la violencia contra las mujeres seguían siendo problemas graves en Timor-Leste<sup>84</sup>. También observó que Timor-Leste había respondido a las recientes críticas sobre la discriminación *de facto* contra las mujeres afirmando su empeño constante por poner fin a la discriminación de género mediante la promulgación de leyes para exigir la representación femenina en el ámbito del gobierno local y la aprobación de un nuevo Plan de Acción Nacional sobre la Violencia de Género destinado a prevenir la violencia y a aumentar el acceso de las mujeres a los servicios de apoyo y al sistema judicial<sup>85</sup>.

65. AI señaló que en Timor-Leste los casos de violencia de género seguían siendo elevados, y que, según la fuente de datos fiable más reciente, que era una encuesta de base (2015), el 59 % de las mujeres habían sufrido algún tipo de violencia física o sexual. El acceso a la justicia a través del sistema judicial, los funcionarios judiciales que dictaban penas poco severas y la falta de recursos adecuados se habían citado como retos sistémicos persistentes<sup>86</sup>.

##### *Niños*<sup>87</sup>

66. La JS4 destacó que Timor-Leste seguía sin tener un marco jurídico general sobre los derechos del niño, y ni siquiera contaba con una ley básica de protección de la infancia. Ello contribuía a que no se viera a los niños como titulares de derechos y a que existieran problemas endémicos que afectaban a los niños timorenses, como los castigos corporales, los abusos sexuales, las prácticas discriminatorias contra las niñas, la alta incidencia de la malnutrición y la mala calidad de la educación. Dos proyectos de ley presentados al Parlamento, sobre la protección de la infancia y la justicia de menores, habían caducado sin ser aprobados<sup>88</sup>.

67. La JS3 también elogió a Timor-Leste por presentar el Plan de Acción Nacional en favor de la Niñez (2016-2020), en el que se describía la creación de un entorno propicio que respetase, protegiese e hiciera efectivos los derechos de todos los niños, especialmente de los que vivían en una situación desfavorecida<sup>89</sup>.

68. JAI afirmó que la explotación y la discriminación de los niños seguían siendo un problema grave. Especialmente en las zonas rurales, el trabajo infantil era una práctica común, la cual a menudo incluía actividades agrícolas peligrosas que formaban parte de las peores formas de trabajo infantil. El trabajo forzoso, la trata de personas y la explotación sexual de los niños también seguían siendo problemas graves<sup>90</sup>. La JS3 también citó una encuesta según la cual el trabajo infantil tenía una prevalencia de alrededor del 24 % de los niños de 6 a 14 años, y el 6,9 % de los niños de entre 5 y 17 años realizaban trabajos

peligrosos. Casi dos de cada tres niños trabajaban como “peones en los cultivos y cultivando hortalizas”. Aunque el 76,7 % de los niños que realizaban trabajos peligrosos asistían a la escuela, tenían menos probabilidades de hacerlo en comparación con los que no participaban en actividades peligrosas<sup>91</sup>.

69. JAI destacó que la violencia contra los niños, incluidas la violencia doméstica y la violencia sexual contra las niñas y las jóvenes, seguía siendo habitual. El sistema de justicia de Timor-Leste ofrecía muy pocas vías para que los niños reclamasen una reparación legal<sup>92</sup>. La JS3 recomendó que Timor-Leste intensificara las medidas para proporcionar salvaguardias legislativas y programáticas con el fin de crear un sólido equipo de protección de la infancia al que los niños víctimas pudieran acudir en busca de apoyo, asistencia y con el fin de exigir responsabilidades a los autores de los actos de violencia; y que intensificase y mejorase la concienciación de los adultos y de las comunidades para cambiar las convenciones perjudiciales, fomentar la parentalidad positiva y mantener un entorno seguro tanto en los hogares como en las escuelas<sup>93</sup>.

70. La JS4 señaló que la violencia contra los niños en las escuelas era algo habitual. Aunque el Gobierno en teoría había adoptado una política de tolerancia cero hacia los castigos corporales, esta no se aplicaba en la práctica. Los profesores rara vez eran sancionados por recurrir a la violencia y en muchos casos la consideraban su única herramienta disciplinaria<sup>94</sup>. La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños recomendó que Timor-Leste promulgase legislación que prohibiera claramente todo tipo de castigo corporal de los niños en cualquier contexto de sus vidas, y que derogase toda defensa legal que autorizase su uso, con carácter prioritario<sup>95</sup>.

71. La JS4 señaló que los presos menores de edad permanecían alojados en la prisión de Becora, donde tenían dormitorios aparte, pero por lo demás estaban mezclados con los presos adultos. Aunque el Gobierno tenía acotado un terreno para levantar una prisión juvenil desde 2015, todavía no había comenzado a construirla. En ese sentido, la JS4 recomendó que Timor-Leste garantizara que solo se encarcelase a los niños condenados por delitos como último recurso, y que se los alojara separados de los presos adultos en un centro diseñado para satisfacer las necesidades de los niños<sup>96</sup>.

#### *Personas con discapacidad*<sup>97</sup>

72. La JS1 afirmó que el Gobierno había tenido la iniciativa de elaborar un Plan de Acción Nacional de Discapacidad para 2021-2030, lo cual se había considerado una práctica idónea para involucrar a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representaban, reforzando la colaboración entre el Gobierno y las organizaciones del ámbito de la discapacidad y fomentando una auténtica comprensión de las necesidades y los retos a los que se enfrentaban las personas con discapacidad en su día a día. Sin embargo, el Consejo Nacional de la Discapacidad aún no se había constituido<sup>98</sup>. AI recomendó que Timor-Leste estableciera un Consejo Nacional para las personas con discapacidad encargado de asesorar y apoyar a los ministerios en las cuestiones que afectaban a las personas con discapacidad; y que defendiese y protegiese el derecho a la educación de todas las personas con discapacidad, más allá de la educación primaria, y garantizase el acceso a la educación sin discriminación<sup>99</sup>.

73. La JS4 afirmó que las instituciones y los servicios públicos no eran accesibles para las personas con discapacidad, y que entre sus funcionarios persistían los prejuicios. Por ejemplo, los tribunales no eran accesibles para las personas con limitaciones de movilidad, y no proporcionaban intérpretes de lengua de señas para las personas con deficiencias auditivas y del habla. Se habían detectado problemas similares en los servicios sanitarios y en la policía<sup>100</sup>.

74. La JS1 señaló que la violencia contra las mujeres y los niños con discapacidad era un problema continuo y generalizado, y que la falta de datos adecuados seguía siendo un problema en Timor-Leste. Además, la falta de comprensión de la violencia contra las mujeres y los niños con discapacidad impedía a las víctimas acceder a los servicios jurídicos y de justicia<sup>101</sup>.

75. Con respecto a la participación en el espacio político, la JS1 recomendó que Timor-Leste mejorase el actual marco jurídico y reglamentario en materia electoral para proteger plenamente los derechos electorales y políticos de las personas con discapacidad de

acuerdo con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y que desarrollase una estrategia de accesibilidad e inclusión para las elecciones, en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas<sup>102</sup>.

76. La JS1 señaló la limitada accesibilidad geográfica de los servicios sanitarios, que se unía a las barreras adicionales experimentadas por las personas con discapacidad. Entre ellas figuraban la inaccesibilidad de la información y las infraestructuras sanitarias, tanto en el ámbito urbano como en el rural, y los inapropiados conocimientos y actitudes del personal sanitario. Reforzados por las actitudes sociales hacia la discapacidad, los proveedores de servicios y los trabajadores sanitarios tenían unos conocimientos limitados sobre los diferentes tipos de discapacidad y sobre la lepra, así como sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las actitudes inapropiadas se habían traducido en un aumento de la discriminación, los malos tratos y la marginación de las personas con discapacidad y de las personas afectadas por la lepra en Timor-Leste<sup>103</sup>. AI afirmó que, pese a los compromisos políticos y normativos del Gobierno de dar prioridad a los derechos de las personas con discapacidad, se habían producido muy pocas mejoras sustanciales en los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las que padecían problemas de salud mental<sup>104</sup>.

77. AI también señaló que, aunque se había dado prioridad a las personas con discapacidad en el acceso a las vacunas contra la COVID-19, ello no se había traducido en un mejor acceso a los tratamientos y a otros servicios sanitarios durante la pandemia, especialmente en el caso de las personas con problemas de accesibilidad<sup>105</sup>. La JS1 recomendó que Timor-Leste pusiera los medios para que la información en materia de salud, incluida toda la información relacionada con la COVID-19, se proporcionase en formatos accesibles, como los tableros de comunicación mediante braille, sonidos y pictogramas, para responder a las diversas necesidades de las personas con discapacidad<sup>106</sup>.

78. La JS4 señaló que la mayoría de las escuelas no eran accesibles para las personas con discapacidad. Los conocimientos de los profesores sobre cómo apoyar en el aula a las personas con discapacidad (especialmente a las personas con deficiencias visuales, auditivas y del habla) eran escasos, y la formación del profesorado había sido limitada<sup>107</sup>.

79. Con respecto al empoderamiento económico de las personas con discapacidad, la JS1 recomendó que Timor-Leste regulase las instituciones de microcrédito y los bancos para que las personas con discapacidad (individuos y grupos) pudieran acceder a préstamos para financiar sus actividades empresariales; y que exigiera y alentase a los bancos a que adoptaran medidas para que sus edificios fueran accesibles y tuvieran servicios adaptados a las personas con discapacidad<sup>108</sup>.

## Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

### *Civil society*

#### *Individual submissions:*

AC	Asia Centre, Bangkok (Thailand);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
CGNK	Centre for Global Nonkilling, Geneva (Switzerland);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
GPEVAC	Global Partnership to End Violence Against Children, London (United Kingdom);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
JAI	Just Atonement Inc., New York (United States);
KAHRF	Kaleidoscope Human Rights Foundation, Clayton, Victoria (Australia).

#### *Joint submissions:*

JS1	<b>Joint submission 1 submitted by:</b> Associação de Deficientes de Timor-Leste (ADTL), Dili (Timor-Leste); Ra'es Hadomi Timor Oan (RHTO), Dili (Timor-Leste); The Leprosy Mission Timor-Leste (TLM-TL), Dili (Timor-Leste); Community
-----	---

Based Rehabilitation Network Timor-Leste (CBRN-TL), Dili (Timor-Leste); Asosiasaun Halibur Defisiensia Matan Timor-Leste (AHDMTL), Dili (Timor-Leste); The Australia Timor-Leste Partnership for Human Development (PHD); International Federation of Anti-Leprosy Associations (ILEP), Geneva (Switzerland);

JS2 **Joint submission 2 submitted by:** CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa); Judicial System Monitoring Programme (JSMP), Dili (Timor-Leste); Forum Asia, Bangkok (Thailand); La'õ Hamutuk, Dili (Timor-Leste);

JS3 **Joint submission 3 submitted by:** Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco (IIMA); International Volunteerism Organization for Women, Education and Development (VIDES International);

JS4 **Joint submission 4 submitted by:** Asosiasaun Chega ba Ita (ACbit); Asosiasaun Defisiensia Timor Leste (ADTL); Asosiasaun Halibur Defisiensia Matan Timor-Leste (AHDMTL); Asia Justice and Rights (AJAR); Assistensia Legál ba Feto no Labarik (ALFeLa); Asosiasaun Hukum Dan Keadilan (HAK); Belun; Community Based Rehabilitation Network – Timor-Leste (CBRN-TL); FOKUPERS; Fundasaun Codiva - Coalition for Diversity and Action; Fundasaun Mahein; The Judicial System Monitoring Programme (JSMP); JU,S Jurídico Social; Lao Hamutuk - Timor-Leste Institute for Development Monitoring and Analysis; Ra'es Hadomi Timor Oan (RHTO); Rede Ba Rai; Rede Hametin Agrikultura Sustentável Timor Lorosae (HASATIL); Timor-Leste Coalition for Education (TLCE);

JS5 **Joint submission 5 submitted by:** VIVAT International; Edmund Rice International; The Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SVD Timor-Leste (JPIC SVD Timor-Leste); The Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SSps Timor-Leste (JPIC SSps Timor-Leste); the Commission of Justice and Peace of Maliana Diocese (JP of Maliana Diocese), Vivat International-Indonesia.

*National human rights institution:*

PDHJ

Provedor for Human Rights and Justice (National Human Rights Commission of Timor-Leste)\* , Dili (Timor-Leste).

<sup>2</sup> PDHJ, para. 2.

<sup>3</sup> PDHJ, paras. 3-4.

<sup>4</sup> PDHJ, para. 11.

<sup>5</sup> PDHJ, para. 24.

<sup>6</sup> PDHJ, paras. 26-27.

<sup>7</sup> PDHJ, paras. 28-30.

<sup>8</sup> PDHJ, para. 35.

<sup>9</sup> PDHJ, paras. 30-32.

<sup>10</sup> PDHJ, para. 14.

<sup>11</sup> PDHJ, para. 17.

<sup>12</sup> PDHJ, para. 33.

<sup>13</sup> PDHJ, para. 23

<sup>14</sup> PDHJ, para. 13

<sup>15</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD

International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination;

ICESCR

International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;

OP-ICESCR

Optional Protocol to ICESCR;

ICCPR

International Covenant on Civil and Political Rights;

ICCPR-OP 1

Optional Protocol to ICCPR;

ICCPR-OP 2

Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty;

CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women;
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW;
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment;
OP-CAT	Optional Protocol to CAT;
CRC	Convention on the Rights of the Child;
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict;
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography;
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure;
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families;
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities;
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD;
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

<sup>16</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.1-89.4, 89.6-89.26, 89.28-89.29, 89.63-89.68, and 89.97.

<sup>17</sup> AI, para. 2. See also JS4, paras. 15 and 29; CGNK, page 7; JS1, page 4.

<sup>18</sup> CGNK, page 6.

<sup>19</sup> ICAN, page 1.

<sup>20</sup> AI, Recommendations (page 3).

<sup>21</sup> AI, Recommendations (page 3).

<sup>22</sup> JS2, para. 6.5.

<sup>23</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.27, 89.30 - 89.34, 89.36-89.38, 89.40-89.42, 89.44, 89.46-89.56, 89.62, 89.69, 89.71, 89.81-89.82, 89.84-89.85, 89.87-89.88, 89.92-89.93, 89.95, 89.101-89.102, 89.106, 89.112, 89.115, 89.119, 89.123-89.124, 89.131, and 89.142.

<sup>24</sup> JS4, para. 63.

<sup>25</sup> JS4, para. 66.

<sup>26</sup> AI, para. 6.

<sup>27</sup> AI, para. 17.

<sup>28</sup> KAHRF, para. 1.2.

<sup>29</sup> JS4, para. 40.

<sup>30</sup> AI, paras. 18-19. See also JS4, para. 38.

<sup>31</sup> AI, Recommendations (page 4).

<sup>32</sup> KAHRF, para. 2.

<sup>33</sup> JS3, para. 15.

<sup>34</sup> JS4, para. 54.

<sup>35</sup> AI, para. 18.

<sup>36</sup> AI, para. 19.

<sup>37</sup> JAI, para. 1.

<sup>38</sup> JAI, para. 16.

<sup>39</sup> JAI, para. 17.

<sup>40</sup> AI, Recommendations (page 5).

<sup>41</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.78-89.80, 89.96, 89.103, 89.108, 89.110, 89.113, and 89.116.

<sup>42</sup> JS4, paras. 56-57.

<sup>43</sup> JS4, para. 61.

<sup>44</sup> JS4, para. 12.

<sup>45</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.105, 89.107, 89.111, 89.114, and 89.117.

<sup>46</sup> JS4, para. 1.

<sup>47</sup> AI, para. 8.

<sup>48</sup> JS4, para. 14.

<sup>49</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.125-89.127.

<sup>50</sup> JS2, para. 4.6.

<sup>51</sup> AI, para. 3.

<sup>52</sup> AI, para. 9.

<sup>53</sup> AC, para. 2. See also JS2, paras. 4.10-4.11.

<sup>54</sup> AI, para. 12. See also JS4, para. 49.

<sup>55</sup> JS4, para. 50.

<sup>56</sup> JS2, para. 5.7.

- <sup>57</sup> AI, para. 18.
- <sup>58</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, para.89.103.
- <sup>59</sup> ECLJ, para. 14.
- <sup>60</sup> JS4, para. 47.
- <sup>61</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.57, 89.98, and 89.121-89.122.
- <sup>62</sup> AC, para. 3.
- <sup>63</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, para.89.130.
- <sup>64</sup> JS2, para. 2.5.
- <sup>65</sup> JS3, para. 22.
- <sup>66</sup> JS4, para. 31.
- <sup>67</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.39, 89.73, 89.132 - 89.136, 89.148-89.149, and 89.154.
- <sup>68</sup> JS4, para. 16.
- <sup>69</sup> AI, Recommendations (page 5).
- <sup>70</sup> JS4, para. 18.
- <sup>71</sup> JS4, para. 20.
- <sup>72</sup> JS5, Recommendations (page 5).
- <sup>73</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.137-89.141, 89.143, and 89.152.
- <sup>74</sup> JS4, para. 21.
- <sup>75</sup> AI, Recommendations (pages 4-5).
- <sup>76</sup> AI, Recommendations (page 5).
- <sup>77</sup> JS1, page 8.
- <sup>78</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.54, 89.72, 89.144-89.147, and 89.151.
- <sup>79</sup> JS3, para. 9.
- <sup>80</sup> JS4, paras. 22-23.
- <sup>81</sup> JS4, para. 25.
- <sup>82</sup> JS4, para. 26.
- <sup>83</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.5, 89.45, 89.70, 89.74-89.77, 89.83, 89.86, 89.89-89.91, 89.120, and 89.128 - 89.129.
- <sup>84</sup> JAI, para. 20.
- <sup>85</sup> JAI, para. 22.
- <sup>86</sup> AI, para. 13.
- <sup>87</sup> For the relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.35, 89.58, 89.94, 89.102, and 89.118.
- <sup>88</sup> JS4, para. 42.
- <sup>89</sup> JS3, para. 14.
- <sup>90</sup> JAI, para. 23.
- <sup>91</sup> JS3, para. 16.
- <sup>92</sup> JAI, para. 24. See also JS4, para. 45.
- <sup>93</sup> JS3, Recommendations 1-2 (page 6).
- <sup>94</sup> JS4, para. 46.
- <sup>95</sup> GPEVAC, page 1.
- <sup>96</sup> JS4, para. 11.
- <sup>97</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/34/11, paras.89.60-89.61, and 89.150.
- <sup>98</sup> JS1, page 4.
- <sup>99</sup> AI, Recommendations (page 4); JS1, Recommendation B (page 4).
- <sup>100</sup> JS4, para. 29.
- <sup>101</sup> JS1, page 10.
- <sup>102</sup> JS1, Recommendations V-W (page 12).
- <sup>103</sup> JS1, page 5.
- <sup>104</sup> AI, para. 15.
- <sup>105</sup> AI, para. 16.
- <sup>106</sup> JS1, Recommendation F (page 6).
- <sup>107</sup> JS4, para. 28.
- <sup>108</sup> JS1, Recommendations R-S (page 10).
-